



Ospina

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **155** 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 25 AGO 2021

VISTOS: El Informe N°128-2021/GRP-402000-402100 de fecha 19 de agosto de 2021, el proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 12 de agosto de 2021 contenido en el Informe N°160-2021/GRP-402000, de fecha 10 de agosto de 2021, Informe N°315-2021/GRP-402400, de fecha 06 de agosto de 2021, Informe N°015-2021/GRP-402400-ING.EAVC, de fecha 06 de agosto de 2021, Carta N°021-2021/PABUR C.G-NRVV-G/CLP, de fecha 04 de agosto de 2021, Carta N°079-2021/ORON, de fecha 03 de agosto de 2021, Carta N°82-2021/GRP-402000-402400-402420, de fecha 26 julio de 2021, Informe N°144-2021/GRP-402400, de fecha 23 de julio de 2021, Informe N°289-2021/GRP-4024201, de fecha 23 julio de 2021, Carta N°011-2021/PABUR C.G-NRVV-G/CLP, Carta N°072-2021/ORON, de fecha 09 de julio 2021, Carta N°136-2021-ING°GRJH, de fecha 12 julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Carta N°136-2021-ING°GRJH**, de fecha 12 julio del 2021, del representante de Castillo Ruiz José Humberto (Ing. José H Castillo Ruiz) a PABUR CONTRATISTAS GENERALES, con atención al Ing. Oscar Rafael Ontaneda Neyra -Supervisor de Obra, donde hacen alcanzar el Calendario (CPM y Valorizado) Actualizado con fecha de inicio de plazo contractual, de la Obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en I.E.N°15298 del Centro Poblado las Pampas. Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Piura", para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, a través de la **Carta N°072-2021/ORON**, de fecha 19 de julio 2021, del Supervisor de Obra (Ing. Oscar Rafael Ontaneda Neyra) a PABUR CONTRATISTAS GENERALES EIRL. (Ing. Nelson Rogelio Venegas Valladolid); donde hace de conocimiento que el Contratista Ing. José Humberto Castillo Ruiz, ha entregado el Calendario de Avance de Obra, GANNT y PERP CPM, así como los Calendarios Valorizado adecuado a la fecha de inicio de plazo contractual;

Que, con **Carta N°011-2021/PABUR C.G-NRVV-G/CLP**, de fecha 19 de julio de 2021, del Gerente de PABUR Contratistas Generales EIRL. (Ing. Oscar Rafael Ontaneda Neyra) a Sub Director de Obras de la Gerencia Subregional Morropón – Huancabamba.(Ing. Manuel Martin Feria Rosas), se informa que a través de la Carta N°072-2021/ORON, en la que el Supervisor de Obra Remite los Calendarios de Avance de Obra y PERP, CPM; Adecuado a la fecha de inicio de Plazo Contractual para su aprobación; de la Obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en I.E.N°15298 del Centro Poblado las Pampas. Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Piura";

Que, mediante el **Informe N°289-2021/GRP-4024201**, de fecha 23 julio de 2021, el Sub Director de la División de Obras (Ing., Manuel Martin Feria Rosas), solicita al Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Adrián Purizaca Cabrera), **DEVOLVER** el Calendario de Avance de Obra Valorizado al Supervisor de Obra, manifestando que a través del Informe N°012-2021/GRP-402400-ING.EAVC, de la ingeniera Elena Vilchez Cárdenas adscrita a la División de Obras indica que se devuelva la documentación a fin que Subsane las siguientes Observaciones:1. El componente del Plan de Contingencia se le está considerando Gastos Generales (8%) e IGV (18%), lo cual debe quitarse, ya que el Plan de Contingencia y el Equipamiento se consideran a nivel de costo bruto, asimismo, se debe verificar el monto total toda vez que consideran un monto de S/.7 157 253,96 y el monto contractual es S/.7 157 299.42. 2. El jefe de Supervisión de Obra de acuerdo al Reglamento, no emite conformidad a los calendarios presentados por el contratista, debiendo emitir su pronunciamiento y alcanzar un informe técnico al respecto;

Que, a través del **Informe N°144-2021/GRP-402400**, de fecha 23 de julio de 2021, del Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Adrián Purizaca Cabrera) solicita al Gerente Sub Regional **Devolver Calendario** de Avance de Obra Valorizado al Supervisor de Obra"Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en I.E.N°15298 del Centro Poblado las Pampas. Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Piura", teniendo en cuenta los informes técnicos precedentes. Por





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **155**- 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 25 AGO 2021

ende, se derivan los actuados a su Despacho a efectos que autorice y notificar al Consorcio PABUR en calidad de Supervisor de la Obra para que subsane la observación;

Que, con **Carta 82-2021/GRP-402000-402400-402420**, de fecha 26 julio 2021 de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, notifica al Ing. Nelson Rogelio Venegas Valladolid en calidad de Supervisor de la Obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en I.E.N°15298 del Centro Poblado las Pampas. Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Piura", la devolución del Calendario de Avance de Obra para Subsananación de Observaciones. 1. El componente del Plan de Contingencia se le está considerando Gastos Generales (8%) e IGV (18%), lo cual debe quitarse, ya que el Plan de Contingencia y el Equipamiento se consideran a nivel de costo bruto, asimismo, se debe verificar el monto total toda vez que consideran un monto de S/.7 157 253,96 y el monto contractual es S/.7 157 299.42. 2. El jefe de Supervisión de Obra de acuerdo al Reglamento, no emite conformidad a los calendarios presentados por el contratista, debiendo emitir su pronunciamiento y alcanzar un informe técnico al respecto;

Que, mediante la **Carta N°079-2021/ORON**, de fecha 03 de agosto de 2021, del Ing. Oscar Rafael Ontaneda Neyra Supervisor de Obra remite al ingeniero Nelson Rogelio Venegas Valladolid – PABUR Contratista Generales EIRL el Levantamiento de Observaciones al Calendario de Avance de Obra Adecuado a la Fecha de Inicio de Plazo Contractual de la Obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en I.E. N°15298 del Centro Poblado las Pampas. Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Piura". Manifestando que la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba el día 26/07/2021 nos devolvió el calendario de avance de obra adecuado a la fecha de inicio de plazo contractual, el mismo que paso a levantamiento de observaciones. Manifestando en sus recomendaciones, que la Supervisión ha verificado los calendarios entregados por el contratista los aprueba y otorgo su conformidad a los Calendario de Avance de Obra adecuados a la fecha de inicio de plazo contractual y aprueba los calendarios valorizados los cuales están de acuerdo al calendario entregado por el contratista para la firma del contrato;

Que, a través de la **Carta N°021-2021/PABUR C.G-NRVV-G/CLP**, de fecha 04 de agosto, con HRC N° 04510 del Gerente de PABUR Contratista Generales EIRL (Ing. Nelson Rogelio Venegas Valladolid), remite al Sub Director de Obras (Ing. Manuel Martín Feria Rosas), el **LEVANTAMIENTO** de observaciones al Calendario de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio de plazo contractual. Manifestando que mediante Carta N°079-2021/ORON, esta supervisión ha verificado los calendarios entregados por el contratista, tal como lo establece el Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, los cuales aprueba y otorga su conformidad al Calendario de Avance de Obra adecuados a la fecha de inicio de plazo contractual y apruebo los calendarios valorizados, los cuales están de acuerdo al calendario entregado por la contratista para la firma del contrato, solicitando que la Entidad apruebe dichos calendarios mediante resolución correspondiente;

Que, con **Informe N°015-2021/GRP-402400-ING°EAVC**, de fecha 06 de agosto de 2021, de la ingeniera Elena A. Vilchez Cárdenas, adscrita a la División de Obras remite al Sub Director de la División de Obras (Ing. Manuel Martín Feria Rosas) los Calendarios de Avance de Obra Actualizados a la fecha de inicio de plazo contractual para su aprobación mediante resolución, de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en I.E. N°15298 del Centro Poblado las Pampas - Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Piura";

Que, mediante el **Informe N°315-2021/GRP-402420**, de fecha 06 de agosto de 2021, del Sub Director de la División de Obras (Ing. Manuel Martín Feria Rosas) solicita al Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Adrián Purizaca Cabrera) la **APROBACION** de Calendarios Actualizados a la fecha de inicio de Obra. Asimismo, que se contabiliza desde el día 10 de julio del 2021, teniendo como





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **155** 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 25 AGO 2021

fecha de término de obra el día 06 de marzo de 2022. En base al informe precedente. Finalmente recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo correspondiente;

Que, a través del **Informe N°160-2021/GRP-402000**, de fecha 09 de agosto de 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Adrián Purizaca Cabrera) solicita al Gerente Sub Regional, donde solicita la APROBACIÓN de Calendarios Actualizados a la fecha de inicio de Obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en I.E.N°15298 del Centro Poblado las Pampas. Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Piura". Manifestando que mediante Informe N°315-2021/GRP-402420 y el N°015-2021/GRP-402400-ING°EAVC; el Subdirector de Obras y el Monitor de Obra emiten su pronunciamiento técnico y conformidad, referente a la APROBACION DE CALENDARIOS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA, por lo que solicita a su Despacho su Aprobación mediante documento resolutivo, previo pronunciamiento de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

Que, mediante proveído de fecha 12 de agosto de 2021, la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a efectos evalúe y emita su opinión correspondiente;

Que, Mediante, **Informe N°128-2021/GRP-402000-402100** de fecha 19 de agosto de 2021, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye que estando a lo establecido a las normas expuestas y en virtud de los documentos emitidos por las diferentes áreas técnicas de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, resulta PROCEDENTE la aprobación de Calendarios Actualizados a la fecha de inicio de Obra. "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en I.E.N°15298 del Centro Poblado las Pampas. Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Piura". Asimismo, se recomienda APROBAR los referidos CALENDARIOS VALORIZADOS Y ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA, con eficacia anticipada desde el día 10 de julio del 2021, teniendo como fecha de término de obra el día 06 de marzo de 2022; conforme a los fundamentos expuestos en el informe.

Que el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1354 incorpora el; artículo 7-A, en la Ley 30556, que a la letra dice Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y en su numeral 7-A.1 Créase el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación de El Plan, para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley. Asimismo, en el numeral 7-A.8 determina que en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la presente Ley y el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. El Procedimiento de Contratación Pública Especial se encuentra sujeto a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Que, el mismo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 175°. Determina los requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra 175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139° el postor ganador cumple los siguientes requisitos: a) Presentar la constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP, salvo en los contratos derivados de procedimientos de contrataciones directas por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno. b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado. c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente

Que, la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° numeral 17.1 manifiesta que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **155** - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 25 AGO 2021

fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Por lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la Sub División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre de 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR los Calendarios Actualizados a la fecha de inicio de Obra. "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en I.E.N°15298 del Centro Poblado las Pampas. Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Piura"; con eficacia anticipada al día 10 de julio del 2021, teniendo como fecha de término de obra el día 06 de marzo de 2022; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista José Humberto Castillo Ruiz (ejecutor de Obra), en su domicilio sito en avenida Los Tallanes manzana "H" Lote 02 Urbanización Quinta Ana María –Piura –Piura, así como a Pabur Contratistas Generales EIRL (Supervisor de la obra).

ARTICULO TERCERO. -HÁGASE, de conocimiento la presente Resolución, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, a la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAIM A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL

